



Expte N°: CSE/9999/1100730548/16/PNSP

### RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE CENTRAL TELEFÓNICA EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA", mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de suministro de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación.

| Empresa                         | Oferta económica | Mejoras  | TOTAL     |
|---------------------------------|------------------|----------|-----------|
| SURESTE FACILITY SERVICES, S.L. | 80 puntos        | 0 puntos | 80 puntos |

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE CENTRAL TELEFÓNICA EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA".

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- SURESTE FACILITY SERVICES, S.L.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE CENTRAL TELEFÓNICA EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA", a la siguiente empresa por el importe que se señala, al ser la única oferta recibida, y cumplir los criterios expuestos en los Pliegos que rigen esta contratación:

|                                                   |                                                                                |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Empresa adjudicataria</b>                      | SURESTE FACILITY SERVICES, S.L.                                                |
| <b>CIF</b>                                        | B73435018                                                                      |
| <b>Importe s/IVA</b>                              | 37.814,40 €                                                                    |
| <b>IVA aplicable</b>                              | 21%                                                                            |
| <b>Importe total</b>                              | 45.755,42 €                                                                    |
| <b>Elementos determinantes de la adjudicación</b> | Ser la única oferta recibida, y cumplir los criterios expuestos en los Pliegos |



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad



**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 2 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo. : Francisco Agulló Roca.